



Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

No. Oficio: **FECCEV/FA/047/2025**

Asunto: El que se indica

Xalapa-Enríquez, Veracruz; 17 de febrero de 2025

LIC. MANUEL FERNÁNDEZ OLIVARES
SECRETARIO TÉCNICO DE LA FISCALÍA GENERAL Y
SECRETARIO TÉCNICO EL ÓRGANO DE GOBIERNO
PRESENTE

Licenciada Clementina Salazar Cruz, Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Veracruz, en términos de los artículos, 67, fracción i, inciso h) de la Constitución Política para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 Bis y 35 Ter, fracciones XIII y XXXII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz; 4º Apartado C, 23, 222 al 224 y 225 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz; en respuesta a su similar número FGE/OG/ST/014/2025, de fecha 12 de febrero de 2025, recibido en la oficialía de partes de esta Fiscalía Especializada en esa misma fecha, mediante el cual solicita que sea analizada la información, en su caso, elaborados los proyectos de versiones públicas de los temas que fueron propuestos en por esta Fiscalía Especializada en diversas sesiones del Órgano de Gobierno de la Fiscalía General; después de analizar la información y documentos presentados, me permito remitir los detalles y precisiones, conforme a los siguientes puntos:

I.- Con relación al "Informe 2023 de Acciones Implementadas y Actividades realizadas en cumplimiento de la Política Estatal Anticorrupción", presentado como asunto general, al cual se le asignó el numeral 19.1, dentro del orden del día de la Primera Sesión Ordinaria del ejercicio 2024; con fundamento en los artículos 3, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homólogo 3, fracción XVII de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz; 3, fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y su homólogo, 3, fracciones X y XI la Ley

Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; previo análisis y ponderando los principios de publicidad y máxima publicidad, no se advierte que dicha información se ubique en alguno de los supuestos especificados en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus homólogos 68 y 72 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, para ser catalogada como información de carácter reservado o confidencial, por lo tanto, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia especificadas en la fracción XXXIX, del artículos 15, de la Ley Número 875 Local, no requiere aplicación de prueba de daño y elaboración de versión pública y es susceptible de publicarse en los términos que fue presentada ante el Órgano de Gobierno.

II.- Con relación a los temas presentados como asuntos generales, especificados con los incisos "a) Ciclo de Cursos" y "b) Proyecto de Integridad"; a los cuales se les asignó el numeral 13.1, dentro del orden del día de la Tercera Sesión Ordinaria del ejercicio 2024, con fundamento en los artículos 3, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homólogo 3, fracción XVII de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz; 3, fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y su homólogo, 3, fracciones X y XI la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; previo análisis y ponderando los principios de publicidad y máxima publicidad, no se advierte que dicha información se ubique en alguno de los supuestos especificados en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus homólogos 68 y 72 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, para ser catalogada como información de carácter reservado o confidencial, por lo tanto, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia especificadas en la fracción XXXIX, del artículos 15, de la Ley

Número 875 Local, no requiere aplicación de prueba de daño y elaboración de versión pública y es susceptible de publicarse en los términos que fue presentada ante el Órgano de Gobierno.

III.- Respecto del tema expuesto en el punto número once, de los asuntos generales de la Cuarta Sesión Ordinaria del Ejercicio 2024, con el que se da cuenta del "Acuerdo por el cual se expide el "Protocolo de Actuación e Investigación de Delitos cometidos por Hechos de Corrupción" y su "Anexo Único", y:

CONSIDERANDO

Que dicho tema no se encuentra en el listado de acuerdos adoptados por el órgano de gobierno; además, con motivo de los comentarios vertidos en dicha sesión, por el Abogado General y Director General Jurídico de la Fiscalía General del Estado, esta Fiscalía Especializada solicitó la opinión técnica a dicha área jurídica, tanto del Acuerdo como del Anexo Único; dicha área dio respuesta mediante la emisión de diversos comentarios, tanto generales como específicos, que a la fecha siguen siendo atendidos por esta Fiscalía; por lo anterior, el documento que se refiere al Proyecto de Acuerdo como del Anexo Único (...) actualmente sigue en revisión y procesamiento de la información; consecuentemente, se solicita que dicho documento no sea publicado hasta que se apruebe la versión final y definitiva.

En cumplimiento de los artículos 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homólogo 70 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en correspondencia con el dispositivo trigésimo tercero Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, se aplica la siguiente:

Prueba de daño

I. Se deberá fundar la clasificación, al citar la fracción y la hipótesis de la causal aplicable del artículo 113 de la Ley General, vinculándola con el Lineamiento específico del presente ordenamiento y cuando corresponda, el supuesto normativo que expresamente le otorga el carácter de información reservada:

Las hipótesis de las causales aplicables a la presente clasificación se ubican en los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homólogo 68, fracción III, de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en relación con el dispositivo vigésimo sexto, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

II. Se deberá motivar la clasificación, señalando las circunstancias de modo, tiempo y lugar que acrediten el vínculo entre la difusión de la información y la afectación al interés público o a la seguridad nacional:

En la investigación de los delitos por hechos de corrupción el interés jurídicamente protegido, es la preservación del servicio público, la protección a la Administración o Hacienda Públicas, por lo tanto, es de interés público que se investiguen y sancione a las personas que incurren en la comisión de delitos por hechos de corrupción; de ahí que, la publicación del "Acuerdo por el cual se expide el "Protocolo de Actuación e Investigación de Delitos cometidos por Hechos de Corrupción" y su "Anexo Único", sin haberse aprobado la versión definitiva, puede impedir u obstruir las funciones que ejerce el Ministerio Público o su equivalente durante la etapa de investigación o ante los tribunales judiciales con motivo del ejercicio de la acción penal; lo cual guarda relación directa y coherente con lo dispuesto en el dispositivo vigésimo sexto, fracción III, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

III. Se deberán precisar las razones objetivas por las que la apertura de la información generaría un riesgo de perjuicio real, demostrable e identificable al interés jurídico tutelado de que se trate:

La publicación de los documentos denominados "Acuerdo por el cual se expide el "Protocolo de Actuación e Investigación de Delitos cometidos por Hechos de Corrupción" y su "Anexo Único", previo a la emisión de su versión definitiva, genera un riesgo para las funciones que desarrollan los Fiscales Especializados para dar cumplimiento a las potestades especificadas en el artículo 21 de la Constitución Federal, en relación con el artículo 20, apartado A, fracción I, donde señala que "el proceso penal tendrá por objeto el esclarecimiento de los hechos, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune y que los daños causados por el delito se reparen". *(Sic)*

IV. Mediante una ponderación entre la medida restrictiva y el derecho de acceso a la información, deberán justificar y probar objetivamente mediante los elementos señalados en la fracción anterior, que la publicidad de la información solicitada generaría un riesgo de perjuicio que supera al interés público de que la información se difunda:

Publicar el "Protocolo de Actuación e Investigación de Delitos cometidos por Hechos de Corrupción" y su "Anexo Único", previo a la emisión de su versión definitiva, no genera ningún beneficio para el interés público, ni para el derecho de acceso a la información, dado que se encuentra en procesamiento, de tal forma que, actualmente no tiene ningún efecto legal o vinculante, por lo tanto, su publicación en este momento, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia, no abona para el conocimiento socialmente útil o la toma de decisiones, siendo mayor el riesgo de afectación para las actividades de los Fiscales Especializados, los sujetos o partes procesales si se da a conocer.

V. Deberán elegir y justificar la opción de excepción al derecho de acceso a la información que menos lo restrinja y que sea adecuada y proporcional



para evitar el perjuicio al interés público, evitando siempre que sea posible la reserva absoluta de documentos o expedientes:

La presente clasificación no implica una limitación o restricción al derecho de acceso a la información pública gubernamental, dado que no hace nugatorio el ejercicio y las garantías de dicho derecho, únicamente, se mantiene en la reserva de manera temporal y atendiendo a los trámites administrativos, evitando que con su publicidad, se pueda obstruir la prevención de los delitos o se puedan obstaculizar las acciones implementadas por esta Fiscalía Especializada para evitar su comisión, menoscabar o limitar la capacidad de esta autoridad para evitar la comisión de delitos.

VI. En los casos en que se determine la clasificación total de la información, se deberán especificar en la prueba de daño, con la mayor claridad y precisión posible, los aspectos relevantes de la información clasificada que ayuden a cumplir con el objetivo de brindar certeza al solicitante:

Es necesario mantener como reservado de manera provisional el "Protocolo de Actuación e Investigación de Delitos cometidos por Hechos de Corrupción" y su "Anexo Único"; dado que aún se encuentra en etapa de proyecto, para no anticipar sus objetivos, como es la correcta conducción de las investigaciones por delitos de hechos de corrupción.

Por lo anterior, los fundamentos y argumentos citados se consideran válidos, en virtud de que, la prueba de daño trata un aspecto constreñido al ámbito argumentativo, la validez de la prueba de daño no depende de los medios de prueba que - en este caso - esta Fiscalía Especializada aporte, sino de la solidez del juicio de ponderación que se efectúe, tal como ha quedado legal y debidamente justificado. Razonamientos que se ven robustecidos por el siguiente criterio emanado de los Tribunales del Poder Judicial de la Federación, de rubro y texto como sigue:



PRUEBA DE DAÑO EN LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA. SU VALIDEZ NO DEPENDE DE LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE EL SUJETO OBLIGADO APORTE. De acuerdo con el artículo 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y con los lineamientos segundo, fracción XIII y trigésimo tercero, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, aprobados por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016, la prueba de daño es la argumentación fundada y motivada que deben realizar los sujetos obligados para acreditar que la divulgación de la información lesiona un interés jurídicamente protegido y que el daño que puede producir es mayor que el interés de conocer ésta. Para tal efecto, disponen que en la clasificación de la información pública (como reservada o confidencial), debe justificarse que su divulgación representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad nacional; que ese riesgo supera el interés público general de que se difunda; y, que la limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio. Así, la prueba de daño establece líneas argumentativas mínimas que deben cursarse, a fin de constatar que la publicidad de la información solicitada no ocasionaría un daño a un interés jurídicamente protegido, ya sea de índole estatal o particular. Por tanto, al tratarse de un aspecto constreñido al ámbito argumentativo, la validez de la prueba de daño no depende de los medios de prueba que el sujeto obligado aporte, sino de la solidez del juicio de ponderación que se efectúe en los términos señalados.




Registro digital: 2018460; Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito; Décima Época; Materia(s): Administrativa; Tesis: I.10o.A.79 A (10a.); Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación; Libro 60, Noviembre de 2018, Tomo III, página 2318; Tipo: Aislada.

En atención del dispositivo trigésimo cuarto de los Lineamientos Generales se determina que, de acuerdo a lo razonado en la prueba de daño, el plazo proporcional para la clasificación de la información y documentos en la modalidad de reservada, debe ser de un año, o bien, mientras subsistan las causas que dieron origen a la clasificación.

En términos del dispositivo quincuagésimo tercero de los Lineamientos Generales, el formato para señalar la clasificación de los documentos o expedientes que contienen la información reservada, es el siguiente:

	Concepto	Dónde:
	Fecha de clasificación:	febrero de 2025
	Área:	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.
	Información reservada:	El Proyecto de "Protocolo de Actuación e Investigación de Delitos cometidos por Hechos de Corrupción" y su "Anexo Único", que se componen de un total de 043 fojas.
	Periodo de reserva	01 año.
	Fundamento legal	Artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homólogo 68, fracción III, de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en relación con el dispositivo vigésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
	Ampliación del periodo de reserva	NO APLICA



	Rúbrica del titular del área	
	Fecha de desclasificación	NO APLICA
	Rúbrica y cargo del servidor público	

De conformidad con los artículos, 3 fracción IV, 24 fracción I, 43, 44 fracción II, 45 fracción VI y demás relativos y aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción IV, 11 fracción I, 58, 69 párrafo tercero, 130, 131 fracción II, 134 párrafo cuarto y demás relativos y aplicables de la Ley número 875 de Transparencia Local; lineamientos, segundo fracción III y sexagésimo segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales:

Primero.- Se solicita la intervención del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, para el efecto de analizar y en su caso confirmar la clasificación de la información en la modalidad de reservada y apruebe la versión pública en su totalidad de los documentos que se han venido analizando, conforme a la propuesta formulada por esta Fiscalía Especializada.

Segundo.- Los documentos denominados "Acuerdo por el cual se expide el "Protocolo de Actuación e Investigación de Delitos cometidos por Hechos de Corrupción" y su "Anexo Único", fueron remitidos a esa Secretaría Técnica mediante correo electrónico el 16 de octubre de 2024 y en versión impresa mediante el similar FECCEV/CESA/199/2024, de fecha 16 de octubre de 2024.



Tercero.- Tal como solicitó en la parte final de su oficio, se remite copia simple, del proyecto de versión pública del Acta correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria 2024, de fecha 31 de octubre de 2024, con la propuesta de testado y leyenda para el punto número once.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. CLEMENTINA SALAZAR CRUZ

FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN



En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las doce horas del día treinta y uno de octubre del año dos mil veinticuatro, reunidos en la Sala de Juntas General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, sito en Avenida Circuito Guízar y Valencia número setecientos siete, colonia Reserva Territorial, con el objeto de llevar a cabo la **Cuarta Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, correspondiente al Ejercicio 2024**, la cual fue convocada por el Secretario Técnico de este Órgano de Gobierno en términos de lo dispuesto por los artículos 12 y 15 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 504, de fecha 18 de diciembre de 2018, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO NÚMERO UNO.

- Lista de asistencia de los integrantes del Órgano de Gobierno.
- Declaración de *quorum*.
- Instalación de la Cuarta Sesión Ordinaria del Ejercicio 2024.

PUNTO NÚMERO DOS.

Lectura y, en su caso, aprobación del *Orden del Día de la Cuarta Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, correspondiente al Ejercicio 2024*.

PUNTO NÚMERO TRES.

Lectura y, en su caso, aprobación del *acta de la Tercera Sesión Ordinaria, de la Segunda Sesión Extraordinaria, de la Tercera Sesión Extraordinaria y de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, todas ellas correspondientes al Ejercicio 2024, de fechas 31 de julio, 28 de agosto, 03 de octubre y 10 de octubre de la presente anualidad, respectivamente*.

PUNTO NÚMERO CUATRO.

Presentación y, en su caso, aprobación para la *cancelación de pasivos de nóminas de los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, y la transferencia por la cantidad de \$664,402.09 (seiscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos dos pesos 09/100 M.N.) a la cuenta denominada Gasto Corriente 2024, para ser utilizado en gastos de operación*.

PUNTO NÚMERO CINCO.

Presentación y, en su caso, aprobación de los *Estados Financieros siguientes: Segundo Informe Trimestral abril-junio y los correspondientes al mes de julio y agosto, todos del ejercicio de 2024, remitidos al H. Congreso del Estado de Veracruz y a la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado. Los resultados de la información financiera*

presentan razonablemente las cifras de todas y cada una de las operaciones realizadas durante los periodos referidos, con apego a la normatividad vigente aplicable.

PUNTO NÚMERO SEIS.

Punto para conocimiento relativo al **reporte de las afectaciones, transferencias y recalendarizaciones presupuestales que se realizaron durante el periodo de junio a agosto de 2024, respecto de la distribución de los recursos aprobados en el Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, conforme a las diversas clasificaciones del gasto, previamente autorizado mediante Acuerdo FGE/OG/SO1/007/2024, con el que se aprobó la redistribución del Presupuesto de Egresos autorizado por el H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la Fiscalía General, para su aplicación en el ejercicio fiscal 2024, toda vez que derivado de las necesidades del Organismo Autónomo, se realizaron dichos movimientos.**

PUNTO NÚMERO SIETE.

Punto para conocimiento relativo a las **adquisiciones realizadas para la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el periodo comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre de 2024, por un monto total de \$69,835,407.11 (sesenta y nueve millones ochocientos treinta y cinco mil cuatrocientos siete pesos 11/100 M.N.), mismas que fueron sometidas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cumplimiento de la normatividad vigente en la materia.**

PUNTO NÚMERO OCHO.

Presentación y, en su caso, **aprobación de la modificación al Programa General de Inversión Anual de Obras y Servicios Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro; aprobada en la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro, consistente en la reprogramación para el siguiente ejercicio fiscal de las obras con los registros 2024300870003 y 2024300870004, "Construcción de un Gimnasio en la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave" y "Rehabilitación del Inmueble de Servicios Médicos Forenses de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en Catemaco, Veracruz" respectivamente, debido a la necesidad de fortalecer áreas prioritarias especializadas en investigación y persecución de delitos de violencia contra la mujer y casos de feminicidio, quedando como se muestra a continuación:**



Nº DE OBRA	CONCEPTO	LOCALIDAD	SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN	PRESUPUESTO	REDUCCIONES	MONTO DE INVERSIÓN
2024300870001	AMPLIACIÓN DE LA UNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS MÉDICOS FORENSES EN NOGALES, VERACRUZ. CONSTRUCCIÓN DE UN LABORATORIO DE ANTROPOLÓGIA FORENSE	NOGALES	102 M	\$ 7 093 768.16	0.00	\$7 093 768.16
2024300870002	CONSTRUCCIÓN DE UNA BODEGA DE INICIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SEGUNDA ETAPA.	XALAPA	100 M ²	\$5 832 472.15	0.00	\$5 832 472.15
2024300870003	CONSTRUCCIÓN DE UN GIMNASIO EN LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.	XALAPA	100 M ²	\$4 200 000.00	-\$4 200 000.00	0.00
2024300870004	REHABILITACION DEL INMUEBLE DE SERVICIOS MÉDICOS FORENSES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE EN CATEMANO, VERACRUZ	CATEMANO	100 M ²	\$3 900 000.00	-\$3 900 000.00	0.00
TOTAL (IVA INCLUIDO):						\$12,726,240.33

PUNTO NÚMERO NUEVE.

Presentación y, en su caso, aprobación de la actualización del Clasificador por Objeto del Gasto, al mes de octubre de 2024, incluyendo la creación de la partida presupuestal 38200003 Eventos y Festividades de Orden Social.

PUNTO NÚMERO DIEZ.

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de Calendario de Sesiones Ordinarias del Órgano de Gobierno de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, para el Ejercicio 2025.

PUNTO NÚMERO ONCE.

Asuntos Generales.

PUNTO NÚMERO DOCE.

Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PUNTO NÚMERO UNO

En el desahogo del primer punto del Orden del Día, la Presidenta del Órgano de Gobierno, Lcda. Verónica Hernández Giadán, instruyó al Secretario Técnico, Lic. Manuel Fernández Olivares, realice el pase de lista para verificar si existe quorum para sesionar.

El Secretario Técnico, realizó el pase de lista e informó que se encuentran reunidos las y los ciudadanos Lcda. Verónica Hernández Giadán, Fiscal General del Estado de Veracruz y Presidenta del Órgano de Gobierno; Lic. Manuel Fernández Olivares, Secretario Técnico de la Oficina del Fiscal General y Secretario Técnico del Órgano de Gobierno; L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza, Oficial Mayor y Vocal del Órgano de Gobierno; Lic. Oscar Guillermo Sánchez López Portillo, Abogado General y Vocal del Órgano de Gobierno; Lic. José Alfredo de la Rosa Escalante, Visitador General y Vocal del Órgano de Gobierno; Lcda. Clementina Salazar Cruz, Fiscal Especializado en

Combate a la Corrupción del Estado de Veracruz y Vocal del Órgano de Gobierno así como el **Lic. Rafael Ambrosio Caballero Verdejo**, Contralor General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz y Comisario del Órgano de Gobierno.

Acorde a lo anterior, el Secretario Técnico informó que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, procede celebrar la sesión con las y los integrantes presentes, por lo que **EXISTE QUORUM PARA SESIONAR**.

En uso de la voz, la Presidenta del Órgano de Gobierno, Lcda. Verónica Hernández Giadáns, manifestó que al **EXISTIR QUORUM** y estando presentes las y los integrantes de esta instancia colegiada, **DECLARÓ FORMALMENTE INSTALADA LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024**.

A continuación, la Presidenta solicitó al Secretario Técnico, procediera con el siguiente punto del Orden del Día.

PUNTO NÚMERO DOS

Lectura y, en su caso, aprobación del *Orden del Día de la Cuarta Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, correspondiente al Ejercicio 2024*.

Posterior a su lectura y al no presentarse **moción alguna** respecto al tema en desarrollo, la Presidenta procedió a recabar la votación de los integrantes presentes de esta instancia colegiada, quienes emitieron el siguiente acuerdo:

ACUERDO FGE/OG/SO4/001/2024. Las y los integrantes presentes del Órgano de Gobierno de la Fiscalía General del Estado de Veracruz **APRUEBAN, POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, el *Orden del Día de la Cuarta Sesión Ordinaria del Ejercicio 2024 de esta instancia colegiada*.

PUNTO NÚMERO TRES

Lectura y, en su caso, aprobación del *acta de la Tercera Sesión Ordinaria, de la Segunda Sesión Extraordinaria, de la Tercera Sesión Extraordinaria y de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondientes al Ejercicio 2024, de fechas 31 de julio, 28 de agosto, 03 de octubre y 10 de octubre de la presente anualidad, respectivamente*.

Posterior a su lectura y al no presentarse moción alguna respecto al tema en desarrollo, la Presidenta procedió a recabar la votación de los integrantes presentes de esta instancia colegiada, quienes emitieron el siguiente acuerdo:

ACUERDO FGE/OG/SO4/002/2024. Las y los integrantes presentes del Órgano de Gobierno de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, **APRUEBAN, POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, el acta de la Tercera Sesión Ordinaria, de la Segunda Sesión Extraordinaria, de la Tercera Sesión Extraordinaria y de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondientes al Ejercicio 2024, de fechas 31 de julio, 28 de agosto, 03 de octubre y 10 de octubre de la presente anualidad, respectivamente.

PUNTO NÚMERO CUATRO

Presentación y, en su caso, aprobación para la cancelación de pasivos de nóminas de los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, y la transferencia por la cantidad de \$664,402.09 (seiscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos dos pesos 09/100 M.N.) a la cuenta denominada Gasto Corriente 2024, para ser utilizado en gastos de operación.

Posterior a su lectura, se cedió el uso de la voz al L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza, Oficial Mayor, quien expuso lo conducente respecto del punto en comento.

Una vez concluida la intervención del Oficial Mayor y al no plantearse moción alguna respecto al tema en desarrollo, la Presidenta procedió a recabar la votación de los integrantes presentes de esta instancia colegiada, quienes emitieron el siguiente acuerdo:

ACUERDO FGE/OG/SO4/003/2024. Las y los integrantes presentes del Órgano de Gobierno de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, **TOMAN CONOCIMIENTO Y APRUEBAN** la cancelación de manera presupuestal y contable de pagos por un monto de \$664,402.09 (seiscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos dos pesos 09/100 M.N.); y transferirlos de la cuenta bancaria 0593031386 del Banco Mercantil de Norte (BANORTE), a una cuenta específica de gasto corriente 2024, los cuales serán utilizados para gastos de operación, ya que dichos pagos prescriben a los dos años, de conformidad con lo establecido en artículo 102 de la Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz.

PUNTO NÚMERO CINCO

Presentación y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros siguientes: Segundo Informe Trimestral abril-junio y los correspondientes al mes de julio y agosto, todos del ejercicio de 2024, remitidos al H. Congreso del Estado de Veracruz y a la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado. Los resultados de la información financiera

presentan razonablemente las cifras de todas y cada una de las operaciones realizadas durante los periodos referidos, con apego a la normatividad vigente aplicable.

Posterior a su lectura, se cedió el uso de la voz al L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza, Oficial Mayor, quien expuso lo conducente respecto del punto en comento.

Una vez concluida la intervención del Oficial Mayor y al no plantearse moción alguna respecto al tema en desarrollo, la Presidenta procedió a recabar la votación de los integrantes presentes de esta instancia colegiada, quienes emitieron el siguiente acuerdo:

ACUERDO FGE/OG/SO4/004/2024. Las y los integrantes presentes del Órgano de Gobierno de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS, TOMAN CONOCIMIENTO** de los documentos que se indican a continuación: Segundo Informe Trimestral abril-junio y Estados Financieros de julio y agosto, todos del ejercicio de 2024.

PUNTO NÚMERO SEIS

Punto para conocimiento relativo al *reporte de las afectaciones, transferencias y recalendarizaciones presupuestales que se realizaron durante el periodo de junio a agosto de 2024, respecto de la distribución de los recursos aprobados en el Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, conforme a las diversas clasificaciones del gasto, previamente autorizado mediante Acuerdo FGE/OG/SO1/007/2024, con el que se aprobó la redistribución del Presupuesto de Egresos autorizado por el H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la Fiscalía General, para su aplicación en el ejercicio fiscal 2024, toda vez que derivado de las necesidades del Organismo Autónomo, se realizaron dichos movimientos.*

Posterior a su lectura, se cedió el uso de la voz al L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza, Oficial Mayor, quien expuso lo conducente respecto del punto en comento.

Una vez concluida la intervención del Oficial Mayor y al no plantearse moción alguna respecto al tema en desarrollo, la Presidenta procedió a recabar la votación de las y los integrantes presentes de esta instancia colegiada, quienes emitieron el siguiente acuerdo:

ACUERDO FGE/OG/SO4/005/2024. Las y los integrantes presentes del Órgano de Gobierno de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS, TOMAN CONOCIMIENTO Y SE DAN POR ENTERADOS** del reporte de afectaciones, transferencias y recalendarizaciones presupuestales del periodo de junio a agosto de 2024, respecto de la distribución de los recursos aprobados en el Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, conforme a las diversas clasificaciones del gasto, previamente autorizado mediante Acuerdo FGE/OG/SO1/007/2024, con el que se aprobó la redistribución del Presupuesto de Egresos autorizado por el H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la Fiscalía General, para su aplicación en el ejercicio fiscal 2024, toda vez que derivado de las necesidades del Organismo Autónomo, se realizaron dichos movimientos.

PUNTO NÚMERO SIETE

Punto para conocimiento relativo a las adquisiciones realizadas para la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el periodo comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre de 2024, por un monto total de \$69,835,407.11 (sesenta y nueve millones ochocientos treinta y cinco mil cuatrocientos siete pesos 11/100 M.N.), mismas que fueron sometidas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cumplimiento de la normatividad vigente en la materia.

Posterior a su lectura, se cedió el uso de la voz al L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza, Oficial Mayor, quien expuso lo conducente respecto del punto en comento.

Una vez concluida la intervención del Oficial Mayor y al no presentarse moción alguna respecto al tema en desarrollo, la Presidenta procedió a recabar la votación de los integrantes presentes de esta instancia colegiada, quienes emitieron el siguiente acuerdo:

ACUERDO FGE/OG/SO4/006/2024. Las y los integrantes presentes del Órgano de Gobierno de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS, TOMAN CONOCIMIENTO Y SE DAN POR ENTERADOS** de las adquisiciones realizadas para la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el periodo comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre de 2024, por un monto total de \$69,835,407.11 (sesenta y nueve millones ochocientos treinta y cinco mil cuatrocientos siete pesos 11/100 M.N.), mismas que fueron sometidas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cumplimiento a la normatividad vigente en la materia.

Continúa en la página ocho

Continúa de la página siete

Del monto total ejercido en el periodo que se informa, \$7,643,123.65 (siete millones seiscientos cuarenta y tres mil ciento veintitrés pesos 65/100 M.N.) es con recursos estatales, resultado de 1 Adendum relativo a una Licitación Pública Nacional por \$2,140,000.00 (dos millones ciento cuarenta mil pesos 00/100 M.N.); 2 Licitaciones Simplificadas por \$653,483.54 (seiscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 54/100 M.N.); 3 Adjudicaciones Directas por \$1,695,459.23 (un millón seiscientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 23/100 M.N.) (derivadas de licitaciones simplificadas declaradas desiertas y por motivos de seguridad); y 480 Adjudicaciones Directas por Monto Menor por \$3,154,180.88 (tres millones ciento cincuenta y cuatro mil ciento ochenta pesos 88/100 M.N.).

Con recursos federales provenientes del FASP se ejerció un total de \$62,192,283.46 (sesenta y dos millones ciento noventa y dos mil doscientos ochenta y tres pesos 46/100 M.N.), resultado de 10 Licitaciones Simplificadas por \$9,145,788.24 (nueve millones ciento cuarenta y cinco mil setecientos ochenta y ocho pesos 24/100 M.N.); 16 Adjudicaciones Directas por \$52,794,769.90 (cincuenta y dos millones setecientos noventa y cuatro mil setecientos sesenta y nueve pesos 90/100 M.N.) (derivadas de licitaciones simplificadas declaradas desiertas, por motivos de seguridad y por servicios de capacitación); y 7 Adjudicaciones Directas por Monto Menor por \$251,725.32 (doscientos cincuenta y un mil setecientos veinticinco pesos 32/100 M.N.).

PUNTO NÚMERO OCHO

Presentación y, en su caso, aprobación de la *modificación al Programa General de Inversión Anual de Obras y Servicios Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro*; aprobada en la *Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro, consistente en la reprogramación para el siguiente ejercicio fiscal de las obras con los registros 2024300870003 y 2024300870004, "Construcción de un Gimnasio en la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave" y "Rehabilitación del Inmueble de Servicios Médicos Forenses de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en Catemaco, Veracruz" respectivamente, debido a la necesidad de fortalecer áreas prioritarias especializadas en investigación y persecución de delitos de violencia contra la mujer y casos de feminicidio, quedando como se muestra a continuación:*





Nº DE OBRA	CONCEPTO	LOCALIDAD	SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN	PRESUPUESTO	REDUCCIONES	MONTO DE INVERSIÓN
2024300870001	AMPLIACION DE LA UNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS MEDICOS FORENSES EN NOGALES, VERACRUZ. CONSTRUCCION DE UN LABORATORIO DE ANTRPOLOGIA FORENSE	NOGALES	102 M ²	\$ 7,093,766.18	0.00	\$7,093,766.18
2024300870002	CONSTRUCCION DE UNA DOCECA DE INDICIOS DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SEGUNDA ETAPA	XALAPA	229 M ²	\$5,832,472.15	0.00	\$5,832,472.15
2024300870003	CONSTRUCCION DE UN GIMNASIO EN LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	XALAPA	470 M ²	\$4,200,000.00	-\$4,200,000.00	0.00
2024300870004	REHABILITACION DEL INMUEBLE DE SERVICIOS MEDICOS FORENSES DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE EN CATEMACO, VERACRUZ	CATEMACO	130 M ²	\$3,900,000.00	-\$3,900,000.00	0.00
TOTAL (IVA INCLUIDO):						\$12,726,240.33

Posterior a su lectura, se cedió el uso de la voz al L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza, Oficial Mayor, quien expuso lo conducente respecto del punto en comento.

Una vez concluida la intervención del Oficial Mayor y al no plantearse moción alguna respecto al tema en desarrollo, la Presidenta procedió a recabar la votación de las y los integrantes presentes de esta instancia colegiada, quienes emitieron el siguiente acuerdo:

ACUERDO FGE/OG/SO4/007/2024. Las y los integrantes presentes del Órgano de Gobierno de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS, TOMAN CONOCIMIENTO Y APRUEBAN** la modificación al Programa General de Inversión Anual de Obras y Servicios Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro; aprobada en la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro, consistente en la reprogramación para el siguiente ejercicio fiscal de las obras con los registros 2024300870003 y 2024300870004, "Construcción de un Gimnasio en la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave" y "Rehabilitación del Inmueble de Servicios Médicos Forenses de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en Catemaco, Veracruz" respectivamente, debido a la necesidad de fortalecer áreas prioritarias especializadas en investigación y persecución de delitos de violencia contra la mujer y casos de feminicidio.

PUNTO NÚMERO NUEVE

Presentación y, en su caso, aprobación de la actualización del Clasificador por Objeto del Gasto, al mes de octubre de 2024, incluyendo la creación de la partida presupuestal 38200003 Eventos y Festividades de Orden Social.

Posterior a su lectura, se cedió el uso de la voz al L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza, Oficial Mayor, quien expuso lo conducente respecto del punto en comento.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Una vez concluida la intervención del Oficial Mayor y al no plantearse moción alguna respecto al tema en desarrollo, la Presidenta procedió a recabar la votación de las y los integrantes presentes de esta instancia colegiada, quienes emitieron el siguiente acuerdo:

ACUERDO FGE/OG/SO4/008/2024. Las y los integrantes presentes del Órgano de Gobierno de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS, TOMAN CONOCIMIENTO Y APRUEBAN** la actualización del Clasificador por Objeto del Gasto, al mes de octubre de 2024, incluyendo la creación de la partida presupuestal 38200003 Eventos y Festividades de Orden Social.

PUNTO NÚMERO DIEZ

Presentación y, en su caso, aprobación de la *propuesta de Calendario de Sesiones Ordinarias del Órgano de Gobierno de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, para el Ejercicio 2025*, para lo cual el Secretario Técnico realizó una breve exposición sobre el tema.

Posteriormente y al no haber moción alguna respecto al tema, la Presidenta procedió a recabar la votación de las y los integrantes presentes de esta instancia colegiada, quienes emitieron el siguiente acuerdo:

ACUERDO FGE/OG/SO4/009/2024. Las y los integrantes presentes del Órgano de Gobierno de la Fiscalía General del Estado de Veracruz aprueban por unanimidad de votos la dispensa de su lectura y también, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS, TOMAN CONOCIMIENTO Y APRUEBAN** la propuesta de Calendario de Sesiones Ordinarias del Órgano de Gobierno de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, para el Ejercicio 2025, que detalla el mes en que éstas se realizarán (**enero, abril, julio y octubre de 2025**), la cual se adjunta a la presente acta como ANEXO "ÚNICO". -----

PUNTO NÚMERO ONCE

Por lo que hace al punto número once, **Asuntos Generales**, el Secretario Técnico, con la autorización de la Presidenta, cede el uso de la voz a la Lcda. Clementina Salazar Cruz, Fiscal Especializado en Combate a la **Corrupción** del Estado de Veracruz, quien da cuenta del



Olivero/

A continuación, el Secretario Técnico informó a la Presidenta del Órgano de Gobierno, que no había más asuntos a tratar, por lo que procedió a detallar los acuerdos que esta instancia colegiada emitió durante la **Cuarta Sesión Ordinaria del Ejercicio 2024**:

ACUERDO	DESCRIPCIÓN
FGE/OG/ SO4/001/2024	Las y los integrantes presentes del Órgano de Gobierno de la Fiscalía General del Estado de Veracruz APRUEBAN, POR UNANIMIDAD DE VOTOS , el Orden del Día de la Cuarta Sesión Ordinaria del Ejercicio 2024 de esta instancia colegiada. -----
FGE/OG/ SO4/002/2024	Las y los integrantes presentes del Órgano de Gobierno de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, APRUEBAN, POR UNANIMIDAD DE VOTOS el acta de la Tercera Sesión Ordinaria, de la Segunda Sesión Extraordinaria, de la Tercera Sesión Extraordinaria y de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondientes al Ejercicio 2024, de fechas 31 de julio, 28 de agosto, 03 de octubre y 10 de octubre de la presente anualidad, respectivamente. -----
FGE/OG/ SO4/003/2024	Las y los integrantes presentes del Órgano de Gobierno de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, TOMAN CONOCIMIENTO Y APRUEBAN la cancelación de manera presupuestal y contable de pagos por un monto de \$664,402.09 (seiscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos dos pesos 09/100 M.N.); y transferirlos de la cuenta bancaria 0593031386 del Banco Mercantil de Norte (BANORTE), a una cuenta específica de gasto corriente 2024, los cuales serán utilizados para gastos de operación, ya que dichos pagos prescriben a los dos años, de conformidad con lo establecido en artículo 102 de la Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz. -----
FGE/OG/ SO4/004/2024	Las y los integrantes presentes del Órgano de Gobierno de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, TOMAN CONOCIMIENTO de los documentos que se indican a continuación: Segundo Informe Trimestral abril-junio y Estados Financieros de julio y agosto, todos del ejercicio de 2024.-----

Deleo

[Red signature]

[Blue signature]
[Blue signature]
[Blue signature]
[Blue signature]

ACUERDO	DESCRIPCIÓN
<p>FGE/OG/ SO4/005/2024</p>	<p>Las y los integrantes presentes del Órgano de Gobierno de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, TOMAN CONOCIMIENTO Y SE DAN POR ENTERADOS del reporte de afectaciones, transferencias y recalendarizaciones presupuestales del periodo de junio a agosto de 2024, respecto de la distribución de los recursos aprobados en el Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, conforme a las diversas clasificaciones del gasto, previamente autorizado mediante Acuerdo FGE/OG/SO1/007/2024, con el que se aprobó la redistribución del Presupuesto de Egresos autorizado por el H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la Fiscalía General, para su aplicación en el ejercicio fiscal 2024, toda vez que derivado de las necesidades del Organismo Autónomo, se realizaron dichos movimientos.</p>

ACUERDO	DESCRIPCIÓN
<p>FGE/OG/ SO4/006/2024</p>	<p>Las y los integrantes presentes del Órgano de Gobierno de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, TOMAN CONOCIMIENTO Y SE DAN POR ENTERADOS de las adquisiciones realizadas para la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el periodo comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre de 2024, por un monto total de \$69,835,407.11 (sesenta y nueve millones ochocientos treinta y cinco mil cuatrocientos siete pesos 11/100 M.N.), mismas que fueron sometidas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cumplimiento a la normatividad vigente en la materia.</p> <p>Del monto total ejercido en el periodo que se informa, \$7,643,123.65 (siete millones seiscientos cuarenta y tres mil ciento veintitrés pesos 65/100 M.N.) es con recursos estatales, resultado de 1 Adendum relativo a una Licitación Pública Nacional por \$2,140,000.00 (dos millones ciento cuarenta mil pesos 00/100 M.N.); 2 Licitaciones Simplificadas por \$653,483.54 (seiscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 54/100 M.N.); 3 Adjudicaciones Directas por \$1,695,459.23 (un millón seiscientos noventa y cinco mil</p>

Continúa en la página trece



ACUERDO FGE/OG/ SO4/006/2024	DESCRIPCIÓN
	<p style="text-align: right;">Continua de la página doce</p> <p>cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 23/100 M.N.) (derivadas de licitaciones simplificadas declaradas desiertas y por motivos de seguridad); y 480 Adjudicaciones Directas por Monto Menor por \$3,154,180.88 (tres millones ciento cincuenta y cuatro mil ciento ochenta pesos 88/100 M.N.).</p> <p>Con recursos federales provenientes del FASP se ejerció un total de \$62,192,283.46 (sesenta y dos millones ciento noventa y dos mil doscientos ochenta y tres pesos 46/100 M.N.), resultado de 10 Licitaciones Simplificadas por \$9,145,788.24 (nueve millones ciento cuarenta y cinco mil setecientos ochenta y ocho pesos 24/100 M.N.); 16 Adjudicaciones Directas por \$52,794,769.90 (cincuenta y dos millones setecientos noventa y cuatro mil setecientos sesenta y nueve pesos 90/100 M.N.) (derivadas de licitaciones simplificadas declaradas desiertas, por motivos de seguridad y por servicios de capacitación); y 7 Adjudicaciones Directas por Monto Menor por \$251,725.32 (doscientos cincuenta y un mil setecientos veinticinco pesos 32/100 M.N.). -----</p>

FGE/OG/ SO4/007/2024	<p>Las y los integrantes presentes del Órgano de Gobierno de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, TOMAN CONOCIMIENTO Y APRUEBAN la modificación al Programa General de Inversión Anual de Obras y Servicios Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro; aprobada en la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro, consistente en la reprogramación para el siguiente ejercicio fiscal de las obras con los registros 2024300870003 y 2024300870004, "Construcción de un Gimnasio en la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave" y "Rehabilitación del Inmueble de Servicios Médicos Forenses de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en Catemaco, Veracruz" respectivamente, debido a la necesidad de fortalecer áreas prioritarias especializadas en investigación y persecución de delitos de violencia contra la mujer y casos de feminicidio. -----</p>
-------------------------	--

Celso

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]


[Handwritten signature]

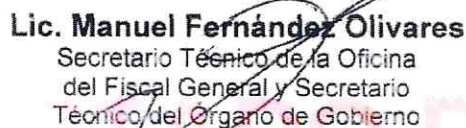
ACUERDO	DESCRIPCIÓN
FGE/OG/ SO4/008/2024	Las y los integrantes presentes del Órgano de Gobierno de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, TOMAN CONOCIMIENTO Y APRUEBAN la actualización del Clasificador por Objeto del Gasto, al mes de octubre de 2024, incluyendo la creación de la partida presupuestal 38200003 Eventos y Festividades de Orden Social. -----
FGE/OG/ SO4/009/2024	Las y los integrantes presentes del Órgano de Gobierno de la Fiscalía General del Estado de Veracruz aprueban por unanimidad de votos la dispensa de su lectura y también, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, TOMAN CONOCIMIENTO Y APRUEBAN la propuesta de Calendario de Sesiones Ordinarias del Órgano de Gobierno de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, para el Ejercicio 2025, que detalla el mes en que éstas se realizarán (enero, abril, julio y octubre de 2025), la cual se adjunta a la presente acta como ANEXO "ÚNICO". -----


FIN DE LA RELACIÓN DE ACUERDOS

CLAUSURA

Finalmente, en vista de haberse agotado todos los puntos del Orden del Día aprobado para la **Cuarta Sesión Ordinaria** del Órgano de Gobierno de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, correspondiente al Ejercicio 2024, la Presidenta de esta instancia colegiada declaró concluida la sesión de referencia, siendo las 14 horas del día de su inicio.


Lcda. Verónica Hernández Giadán
Fiscal General del Estado de Veracruz y
Presidenta del Órgano de Gobierno


Lic. Manuel Fernández Olivares
Secretario Técnico de la Oficina
del Fiscal General y Secretario
Técnico del Órgano de Gobierno


**Lic. Rafael Ambrosio
Caballero Verdejo**
Contralor General de la Fiscalía General y
Comisario del Órgano de Gobierno



FGE

Fiscalía General
Estado de Veracruz

ÓRGANO DE GOBIERNO
CUARTA SESIÓN ORDINARIA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024
31 DE OCTUBRE DE 2024

**Lic. Oscar Guillermo
Sánchez López Portillo**
Abogado General y Vocal
del Órgano de Gobierno

**L.C. Jorge Raymundo
Romero de la Maza**
Oficial Mayor y Vocal
del Órgano de Gobierno

Lcda. Clementina Salazar Cruz
Fiscal Especializado en Combate a la
Corrupción del Estado de Veracruz y
Vocal del Órgano de Gobierno

**Lic. José Alfredo
de la Rosa Escalante**
Visitador General y Vocal
del Órgano de Gobierno

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024, CELEBRADA EL 31 DE OCTUBRE DE 2024.



SIN TEXTO

ANEXO “ÚNICO”

ACUERDO FGE/OG/SO4/009/2024. Las y los integrantes presentes del Órgano de Gobierno de la Fiscalía General del Estado de Veracruz aprueban por unanimidad de votos la dispensa de su lectura y también, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS, TOMAN CONOCIMIENTO Y APRUEBAN** la propuesta de Calendario de Sesiones Ordinarias del Órgano de Gobierno de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, para el Ejercicio 2025, que detalla el mes en que éstas se realizarán (**enero, abril, julio y octubre de 2025**), la cual se adjunta a la presente acta como **ANEXO “ÚNICO”**.





SIN TEXTO

ÓRGANO DE GOBIERNO
CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2024

PROPUESTA DE CALENDARIO DE SESIONES PARA EL EJERCICIO 2025
(INDICANDO EL MES DE LA SESIÓN)

ENERO						
Lu	Ma	Mie	Jue	Vie	Sá	Do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

FEBRERO						
Lu	Ma	Mie	Jue	Vie	Sá	Do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28		

MARZO						
Lu	Ma	Mie	Jue	Vie	Sá	Do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

ABRIL						
Lu	Ma	Mie	Jue	Vie	Sá	Do
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

MAYO						
Lu	Ma	Mie	Jue	Vie	Sá	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

JUNIO						
Lu	Ma	Mie	Jue	Vie	Sá	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

JULIO						
Lu	Ma	Mie	Jue	Vie	Sá	Do
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

AGOSTO						
Lu	Ma	Mie	Jue	Vie	Sá	Do
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

SEPTIEMBRE						
Lu	Ma	Mie	Jue	Vie	Sá	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

OCTUBRE						
Lu	Ma	Mie	Jue	Vie	Sá	Do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

NOVIEMBRE						
Lu	Ma	Mie	Jue	Vie	Sá	Do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

DICIEMBRE						
Lu	Ma	Mie	Jue	Vie	Sá	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

FIN DEL ANEXO



SIN TEXTO